

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 31 de enero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0007561

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: BR FOR CAT ANCESTRAL

Clases y descripción de productos y/o servicios:

3: Champús y acondicionadores para animales de compañía [preparaciones de peluquería no medicinales ni veterinarias]; cosméticos para animales; champús no medicinales para animales de compañía; desodorantes para animales; enjuagues bucales no medicinales para animales de compañía; pomada no medicinal para las patas para animales de compañía; preparaciones con filtro solar para animales.

5: Aditivos en forma de vitaminas y minerales para alimentos para animales de compañía; suplementos nutricionales no medicinales para alimentos para animales; alimentos dietéticos para animales para uso veterinario; alimentos medicinales para animales; collares antipulgas para animales de compañía; complementos alimenticios para animales; complementos vitamínicos para animales; pañales desechables para animales de compañía; preparaciones farmacéuticas para animales; productos farmacéuticos para animales; repelentes para animales; suplementos alimenticios para animales de uso veterinario; vitaminas para animales.

31: Alimentos para animales; arena higiénica para animales; arena higiénica para animales domésticos; bebidas para animales; productos alimenticios y bebidas para animales; golosinas comestibles para animales domésticos.



Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

GESTO AGRO SAS
AUTOPISTA MEDELLIN KM 2,5 ENTRADA PARCELAS 900 CIEN OIKOS OCCIDENTE
BODEGA J156
COTA CUNDINAMARCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

CARLOS FRANCISCO MUÑOZ GARCIA, CR 72 J N 37 G 06 SUR, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.